



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY
"2023 - Año del 40° Aniversario de la Recuperación de la Democracia"



A.S.V.
EXPTE. N° 1052-355-18

11815 -E.-
DECRETO N°
SAN SALVADOR DE JUJUY, 01 NOV 2023

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita la solicitud de reconocimiento de servicios de la Sra. Vanesa Yudith Torrejón y el Sr. Ernesto Jorge Dionicio, por los meses de febrero a diciembre de 2016; y

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Educación gestiona el pago adeudado, cuyo gasto se ejecutó en anteriores ejercicios financieros, informando la Dirección Provincial de Presupuesto en intervención de competencia, que las partidas afectadas corresponden a deuda pública.

Que, es responsabilidad de cada unidad de organización el cumplimiento de las disposiciones vigentes, procedimientos, formas, contralor, ejecución del gasto y rendición de cuentas.

Que, mediante Resolución N° 4260-E-23, de fecha 1° de marzo de 2023, del Ministerio de Educación, se dispone tener por reconocidos los haberes adeudados a la Sra. Vanesa Yudith Torrejón y al Sr. Ernesto Jorge Dionicio, ambos con doce (12) horas de Capacitación Laboral, por haber desempeñado sus funciones en la Escuela de Educación Técnica N° 1 "Escolástico Zegada", desde febrero de 2016 a diciembre de 2016, con imputación a una partida presupuestaria con ejercicio anterior, encontrándose el mismo actualmente vencido.

Que, con posterioridad al inicio del trámite, esto es abril de 2018, no surge ningún tipo de presentación de los agentes o apoderados tendiente a manifestar su interés en el pago de los citados haberes por los periodos en cuestión, verificándose así el abandono del proceso y con ella verificada la prescripción liberatoria como medio de extinción de las obligaciones;

Que, con la entrada en vigencia el 01 de agosto de 2015 del Código Civil y Comercial el plazo de prescripción fue modificado a dos (2) años, Art. 2562° inciso c) "... el reclamo de todo lo que se devenga por años o plazos periódicos más cortos, excepto que se trate del reintegro de un capital en cuotas...", en consecuencia se advierte que los periodos cuyo reconocimiento y pago solicitan, se encuentran holgadamente prescriptos.

Que, rola dictamen de Asesoría Legal de Fiscalía de Estado, compartido por el Coordinador del Departamento de Asuntos Legales del citado Organismo, del cual se desprende que corresponde declarar prescripta la acción para requerir el pago de los haberes adeudados a favor de los agentes Vanesa Yudith Torrejón y Ernesto Jorge Dionicio, ambos con doce (12) horas de Capacitación Laboral, por haber desempeñado sus funciones en la Escuela de Educación Técnica N° 1 "Escolástico Zegada", desde febrero de 2016 a diciembre de 2016.

CERTIFICADO QUE ES FOTOCOPIA FIEL
DEL ORIGINAL QUE TENGO A LA VISTA



PROF. ESTRELLA GARCÍA
A/C Jefatura de Despacho
Ministerio de Educación



//2.. CDE. A DECRETO N°

11815

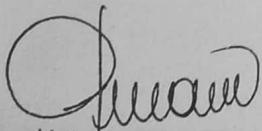
-E.-

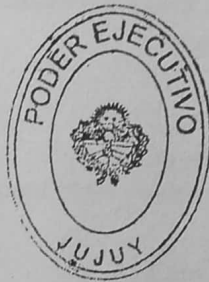
Por ello, en uso de facultades propias y a los fines de su regularización administrativa;

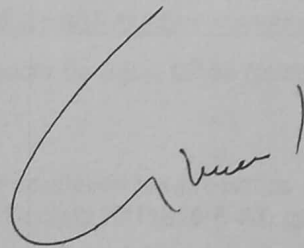
**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:**

ARTÍCULO 1°.- Téngase por prescripta la acción para requerir el pago de los haberes adeudados a favor de los agentes **Sra. Vanesa Yudith Torrejón, D.N.I. N° 23.755.011** y **Sr. Ernesto Jorge Dionicio, D.N.I. N° 17.080.073**, ambos con doce (12) horas de Capacitación Laboral, por haber desempeñado sus funciones en la Escuela de Educación Técnica N° 1 "Escolástico Zegada", desde febrero de 2016 a diciembre de 2016, por las razones expuestas en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado. Publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Presupuesto y Contaduría de la Provincia. Cumplido, vuelva al Ministerio de Educación a sus efectos.



M. Sc. Ing. Miriam Serrano
Ministra de Educación
Gobierno de Jujuy




C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR

**CERTIFICO QUE ES FOTOCOPIA FIEL
DEL ORIGINAL QUE TENGO A LA VISTA**




P. ESTRELLA GARCIA
A/C Jefatura de Despacho
Ministerio de Educación